

**OTROSI No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. VAF - 639 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017**

**GINA ASTRID SALAZAR LANDÍNEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.219.017, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera (E), nombrada en el encargo mediante Resolución No. 1630 del 28 de noviembre de 2017, y facultada para celebrar contratos conforme con lo previsto en la Resolución No. 1113 de 2015, modificada por la Resolución No. 1529 de 2017, obrando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según lo dispuesto por el Decreto No 4165 de noviembre 3 de 2011, y quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, y **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.421.019 de Bogotá, D.C, quien actúa como representante legal la sociedad **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con Nit No 860.002.400-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente otrosí No. 1 a la Carta de Aceptación de Oferta No. VAF – 639 DE 2017, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que como resultado del proceso de Selección de MINIMA CUANTIA No VJ-VAF-MC-022-2017 - SECOP II, el 6 de diciembre de 2017, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, aceptó la propuesta presentada por EL CONTRATISTA mediante la CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. VAF - 639, cuyo objeto consiste en:

CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

LOS SEGUROS SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

| RAMO    |  |
|---------|--|
| GRUPO I | A - Todo Riesgo Daños Materiales           |
|         | B - Automóviles                            |
|         | C - Manejo Global para Entidades Oficiales |
|         | D - Responsabilidad Civil Extracontractual |

**OTROSI No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. VAF - 639 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017**

2. Que el valor se pactó en el numeral 3. VALOR DEL CONTRATO de la Carta de Aceptación de Oferta No 639 de 2017, en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$51.275.09200), INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato.
3. Que el plazo se contempló en el numeral 2. PLAZO, de la Carta de Aceptación de Oferta No 639 de 2017, así:

| GRUPO | PÓLIZA                                     | INICIA A LAS<br>00:00<br>HORAS | FINALIZA A<br>LAS 00:00<br>HORAS | DÍAS |
|-------|--|--------------------------------|----------------------------------|------|
| I     | A. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES            | 6/12/2017                      | 5/03/2018                        | 90   |
|       | B. AUTOMÓVILES                             | 6/12/2017                      | 5/03/2018                        | 90   |
|       | C. MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES       | 6/12/2017                      | 5/03/2018                        | 90   |
|       | D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 6/12/2017                      | 5/03/2018                        | 90   |

4. Que la forma de pago se indicó en el numeral 4. FORMA DE PAGO de la Carta de Aceptación de Oferta No 639 de 2017, así:

*“La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA cancelará el valor correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación y a la iniciación de cada vigencia técnica de cada una de las pólizas, previa certificación por parte del Corredor de Seguros y del Supervisor del Contrato, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas así:*



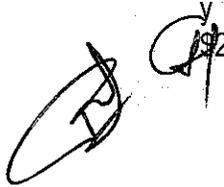
**OTROSÍ No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. VAF - 639 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017**

| <b>PRIMERA VIGENCIA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b> |              |                      |
|---|--------------|----------------------|
| <b>AÑO</b>  | <b>VALOR</b> | <b>FECHA DE PAGO</b> |
| 2017  | \$2.500.000  | Diciembre 20 de 2017 |
| <b>SEGUNDA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 5 DE MARZO DE 2018</b>          |              |                      |
| 2018  | \$70.478.466 | Enero 30 de 2018     |

*Para la realización de cada pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.*

*En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."*

5. Que mediante memorando con Radicado N°2017-401-017751-3 del 14/12/2017, la Vicepresidente de Administrativa y Financiera y la Coordinadora GIT Administrativo y Financiero, solicitan al Coordinador del GIT de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, MODIFICAR la condición contractual 4. FORMA DE PAGO de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. VAF 639 de 2017, de acuerdo con la justificación allí consignada.
6. Que en la forma de pago estaba incluido el total del presupuesto \$72.978.466.00, del proceso de Selección de MINIMA CUANTIA No VJ-VAF-MC-022-2017 - SECOP II, discriminando los pagos por la vigencia 2017 y 2018 y contemplando el presupuesto para dos grupos de seguros a contratar, para el GRUPO I (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES – AUTOMOVILES – MANEJO GLOBAL ENTIDADES FINANCIERAS – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL) el presupuesto era de \$51.499.781.00 y para el el GRUPO II – INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, un presupuesto de \$21.478.685.00; de los cuales el Grupo II se fue DESIERTO.



## OTROSÍ No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. VAF - 639 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017

7. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir el presente otrosí No. 1 a la Carta de Aceptación de Oferta No. VAF 639 de 2017, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. MODIFICAR:** Modificar la Forma de Pago pactada en la condición contractual número 4. FORMA DE PAGO de la Carta de Aceptación de Oferta No. VAF 639 de 2017, la cual quedará así:

#### 4. FORMA DE PAGO:

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA cancelará el valor correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación y a la iniciación de cada vigencia técnica de cada una de las pólizas, previa certificación por parte del Corredor de Seguros y del Supervisor del Contrato, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas así:

| PRIMERA VIGENCIA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 |              |                      |
|--|--------------|----------------------|
| AÑO  | VALOR        | FECHA DE PAGO        |
| 2017   | \$1.000.000  | Diciembre 20 de 2017 |
| SEGUNDA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 5 DE MARZO DE 2018          |              |                      |
| 2018   | \$50.275.092 | Enero 30 de 2018     |

Para la realización de cada pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

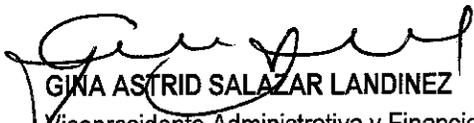


**OTROSI No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. VAF - 639 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017**

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Se entiende que las Cláusulas del Contrato no modificadas en el presente otrosí continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y de EL CONTRATISTA, no modificadas en el presente otrosí, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

**TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **26 DIC. 2017**



**GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera (E)



**RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ**  
Contratista

Proyectó: Olga María Arenas Franco - Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Alexandra Navarro Erazo - Coordinadora GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Luis Fabian Ramos - Experto G3 06 - Servicios Generales - Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Revisó: Cesar Mauricio Martínez Delgado - Abogado Procesos Contractuales - Jargu Corredores de Seguros S.A.

